

**INTERVENCION DE LA SECCIONAL ROSARIO DE LA S.A.L.**

A los afiliados/as de la Seccional Rosario de la SAL y OSDEL:

Informamos que por Resolución dictada el 10 de Octubre pasado la Comisión Directiva Nacional de la S.A.L. dispuso intervenir la Seccional Rosario por acefalía, al renunciar cuatro de los cinco miembros de la Junta Directiva Seccional. Al respecto el Estatuto de la entidad en el artículo 98 inciso b) establece que se considera acéfala la JDS cuando tratándose de Seccionales de 41 afiliados en adelante, se produjese la vacancia definitiva de 4 (cuatro) de sus directivos. Se designó interventor al Co. ALBERTO RAFAEL FRUTOS, Secretario de Extensión Profesional de la Comisión Directiva Nacional y Secretario General de la Seccional Santa Fe de la SAL.

Con posterioridad, ante la falta de comunicación en tiempo y forma por parte de la Junta Electoral de Rosario de la oficialización del padrón definitivo de la Seccional para las elecciones del pasado 16 del corriente, la Comisión Directiva Nacional, resolvió la anulación de los comicios, autorizando al Co. Interventor para que efectúe un nuevo llamado a elecciones y prorrogando su mandato por 180 días a partir del 15 de octubre de 2012.

El 15 de octubre se hicieron presentes en horas de la mañana en la sede de Catamarca 1771 de SAL Rosario, los Cos. José Pérez Nella (Presidente de la CDN), Alberto Rafael Frutos (Interventor) y el Contador de la SAL, Sr. Héctor Giammatteo, acompañados por la Escribana Graciela Freguglia, con el propósito de poner en funciones al Co. Frutos, pero no les fue permitido el ingreso al edificio por el ex – Secretario General, afiliado Alberto Bravo, quien se hallaba rodeado de personas ajenas al sindicato y negándose a abrir, ya que, dijo, no iba a permitir el ingreso de ninguna persona.

La Escribana labró el acta notarial correspondiente, la cual será agregada a las actuaciones administrativas y legales que la Comisión Directiva Nacional inició ante los organismos competentes para recuperar la sede y que el Co. Interventor reinstale la atención a los beneficiarios de la OSDEL y de los afiliados a la SAL.

El 16 de octubre, ignorando lo resuelto por la CDN, dos miembros de la Junta Electoral procedieron a realizar los comicios establecidos para esa fecha, los que no son reconocidos por la CDN por haber sido anulados ante falta de oficialización del padrón definitivo y su posterior comunicación a SAL Central con la agravante de haber tomado conocimiento de la incorporación de no menos de seis afiliados que no reunían los requisitos estatutarios para votar.

Ante la toma de la sede rosarina de la SAL y OSDEL por el afiliado Alberto Bravo, la CDN se vio obligada suspender la atención de los beneficiarios de la Obra Social de los Locutores y de los afiliados a la SAL. Finalmente, el lunes 29 de octubre, el Co. Interventor Alberto Frutos, junto al asesor letrado y un grupo de afiliados, acompañados por escribano, mediante las llaves de acceso que le fueran entregadas por los miembros renunciando de la JDS, logró ingresar a la sede de la seccional, la que se encontraba sin gente hacía varios días, a juzgar por el estado de abandono, suciedad y papeles amontonados junto a la puerta de acceso.

Mientras se realizan las tareas de acondicionamiento necesarias para brindar un espacio digno de la atención que merecen nuestros queridos afiliados y beneficiarios, desde el lunes 5 de noviembre próximo, se habilitará la sede con un horario especial de 10 a 12 hs. La atención estará a cargo como ha sido habitual del empleado Marcos Stefanelli. La Intervención contará con el asesoramiento y colaboración del afiliado Félix Daniel Aleart (Daniel Aleart) DNI 6.068.739, por el término de 60 días.

La CDN ha resuelto en su reunión del 24/10/12 suspender por 90 (noventa) días a los afiliados Alberto Bravo, Néstor Cónsoli y Martín López, con recomendación de expulsión, por inconducta notoria e incumplimiento de las obligaciones impuestas por el Estatuto y Resoluciones de la conducción nacional del sindicato. Tendrá como efecto privar al afiliado de todos los beneficios sociales y gremiales quedando sujeto, sin embargo, a todas las obligaciones. En tanto, la CDN continuará analizando la gravedad de las violaciones estatutarias cometidas, así como los graves perjuicios ocasionados a la SAL y OSDEL por estos afiliados, evaluación a la que se sumará el informe que eleve el Interventor de la Seccional Rosario, Co. Alberto Frutos.

Pedimos disculpas a los locutores rosarinos por estas molestias ocasionadas por causas ajenas a nuestra voluntad. Hicimos y estamos haciendo todo lo que hay que hacer para recuperar la casa de los locutores rosarinos, que fuera ocupada por personas ajenas al gremio encabezadas por el afiliado Alberto Bravo, quien lamentablemente está siendo mal aconsejado por dirigentes gremiales de otros sindicatos que, sin ética ni códigos, no han dudado en interferir en la interna electoral de la Seccional Rosario y que actuando como una patota sin escrúpulos, están ocasionando graves perjuicios a las familias que gozan de los beneficios asistenciales que presta nuestra obra social.

1/D/227.074

COMISION DIRECTIVA NACIONAL

Vidt 2011 Capital Federal

Tel.Fax 11-48274611

[presidencia@sal.org.ar](mailto:presidencia@sal.org.ar) [secretario-gremial@sal.org.ar](mailto:secretario-gremial@sal.org.ar)